No. R-26-119



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que la educación es derecho irrenunciable de las personas y un deber inexcusable del Estado;
- Que en el Presupuesto General del Estado, se asignará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del gobierno central;
- Que los establecimientos de educación básica y diversificado del régimen Costa, han iniciado el año lectivo 2006-2007, sin contar con el número de profesores necesarios, ni la infraestructura indispensable, lo que impide que los educandos reciban la instrucción adecuada;
- Que la planificación técnica, ejecución, control, fiscalización y mantenimiento de las construcciones destinadas a establecimientos educativos fiscales, están a cargo del Ministerio de Educación y Cultura;
- Que los centros de educación fiscales, pese a haber iniciado el año lectivo, necesitan en forma urgente y prioritaria, someterse a reparaciones producidas por el fuerte invierno;
- Que es deber del Estado facilitar el sostenimiento de la educación en todos sus niveles y modalidades del sistema;
- Que es obligación de los funcionarios públicos presentar al Congreso Nacional, las informaciones que sean necesarias; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#

No. R-26-119

RESUELVE

- 1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República y a los ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, para que cumplan con los acuerdos firmados, a fin de que se entreguen los recursos económicos necesarios para solucionar de forma urgente la deficiente infraestructura educativa de los establecimientos del régimen Costa y solucionar el déficit de partidas docentes, permitiendo la existencia de escuelas unidocentes, precisamente en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- 2.- De igual manera, exigir a los ministros de Salud Pública; Agricultura y Ganadería; Bienestar Social; Obras Públicas; y, Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de que informen al Congreso Nacional, sobre las inversiones realizadas con los fondos del CEREPS, como consecuencia de la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, por la fuerte estación invernal que azotó al país.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS PRESIDENTE DEL CONGRESO/NACIONAL

> DR. JOHN/ARGUDO PESANTEZ SECRETARIO GENERAL